



**Reunión extraordinaria  
ASAMBLEA GENERAL  
ACTA N. 036  
FUNDACION MAKIKUNA**

Hoy, 26 de junio de 2024, siendo las 2:07 pm del día, se reunió de manera extraordinaria la Junta Directiva de la Fundación Makikuna, por convocatoria que hiciera su Representante Legal y a la cual todos los miembros de la Junta Directiva asistieron, para tratar únicamente sobre el trámite de actualización para la permanencia en el Régimen tributario especial (RTE) año 2024, oficina de Mocoa (Putumayo).

**Orden del día**

1. Llamado a lista de los miembros de la Junta Directiva y participantes.
2. Nombramiento de Presidente y Secretario para ésta Junta.
3. Verificación de la documentación para la actualización que garantice la permanencia en el Régimen tributario especial (RTE)
4. Lectura y aprobación del Acta.

**Al primer punto:**

Estando presentes los señores, Luis Alejandro Soto Revelo, Representante Legal; Luis Horacio Ramírez, Coordinador Financiero, y Yalile Lizeth Jurado Pantoja, Contadora, en calidad de participante de la reunión; se verificó el quórum, encontrando a 2 de los 2 miembros de la Fundación con facultades para deliberar y decidir sobre los temas propuestos en el orden del día, y 1 persona que participa de la reunión. Lo que representa el 100% de la asamblea general.

**Al punto segundo:**

Los miembros de la Asamblea general postulan como Presidente de esta reunión al señor Luis Horacio Ramírez, identificado con cedula de ciudadanía C.C 4.578.910 con domicilio en la Cra 8 n 27-136 de Ipiales Nariño, y Secretario de ésta reunión al señor Luis Alejandro Soto Revelo, identificado con C.C 87.218.605 con domicilio en la Cra 8 n 27-136 de Ipiales Nariño, los cuales, estando presentes, aceptan tal designación.

**Al punto tercero:**

En este punto, la Contadora, hace la respectiva presentación sobre procedimiento que se debe realizar para la actualización, garantizando la permanencia en el RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL año 2024, y se verifica la información.

Después de oída la presentación de la contadora, la asamblea general hace las siguientes aclaraciones y autorizaciones:

- a. Que en razón a las disposiciones contenidas en la reforma tributaria de la Ley 1819 del 2016 en concordancia con el Decreto 2150 del 2017 y la resolución 19 del 2018, esta ASAMBLEA, actuando como MÁXIMO ÓRGANO DIRECCIÓN, **AUTORIZA** al representante legal de la FUNDACIÓN MAKIKUNA, el señor Alejandro Soto Revelo para que realice la **ACTUALIZACION**



del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y hacer los trámites pertinentes ante las autoridades competentes.

- b. Que el objeto social que desarrolla la FUNDACIÓN MAKIKUNA hace parte de la actividad meritoria "Actividades de desarrollo social ", es de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto tributario.
- c. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo en el artículo 356-1 del Estatuto tributario.
- d. Que los excedentes de la FUNDACIÓN MAKIKUNA no son distribuidos bajo ninguna modalidad cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo en el artículo 356-1 del Estatuto tributario.
- e. Que los cargos directivos de la FUNDACIÓN MAKIKUNA son: Alejandro Soto, representante legal y Luis Horacio Ramírez, Coordinador financiero
- f. Que en los años gravables anteriores el excedente no se aprobó, ni se destinó a la constitución de asignaciones permanentes, sino a la ejecución de gastos en los proyectos propios de su actividad meritoria enmarcados en el interés general y el beneficio a la comunidad, de acuerdo con el artículo 359 del estatuto tributario.

**Al punto cuatro:**

En este momento, el secretario de esta Junta Directiva, hace lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por su integridad por todos los miembros.

Dado en Ipiales, a los 26 días del mes de junio del año 2024, a las 5:32 pm.

Se suscriben,

Alejandro Soto Revelo  
C.C 87.218.605  
Secretario de esta Asamblea

Luis Horacio Ramírez  
C.C 4.578.910  
Presidente de esta Asamblea